Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 10200.-

VISTO:

El Expediente N° OE 8860-S-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor SCHIEL, JUAN DNI. Nº 5.354.556, con domicilio sito en San Luis 833, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno Nº 014.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 014, a favor del señor Schiel Juan.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°), del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 149/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 22/2004 el día 02 de diciembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2004, celebrada por el Cuerpo el 14 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de -----Interno N° 014 Licencia Comercial N° 16.221 a favor del señor SCHIEL, JUAN, DNI. N° 5.354.556, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5° de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Central of the Option of the Merchants

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. (Expediente Nº OE 8860-S-2004).-

ES COPIA:

scrz.-

Concejo deliberante de la Ciudad de Nonqués MARIO EDNARDO LERIORA PROSECRITANIO LEGISLATIVO P, FDO: BURGOS TRONCOSO.-

Ordenanza Municipal Nº 10200 12004

Promulgada por Decreto Nº 0013 1200 S

Expte Nº 08-8860-504

Obs.:

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1499

Fechat 21 / 01 / 05